

## **ACTA N° 1/2.010 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 28 DE ENERO DE 2.010.**

### **SRES. ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente**

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

#### **Concejales**

##### **PSOE**

D. JOAQUÍN CASTELLÓ CASTELLÓ

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D<sup>a</sup>. MERCEDES MIRA MIRA

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

##### **AIA**

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ

D<sup>a</sup>. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

##### **PP**

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D<sup>a</sup>. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

#### **Secretario General**

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost a veintiocho de Enero de dos mil diez, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

Previo al inicio de la sesión, los Concejales, puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas del terremoto en Haití.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2.009.**

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2.009, interviniendo el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para señalar que, en la página 15, donde dice “Portavoz del Grupo Popular, Sr. Cuenca”, debe decir “Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca”.

Hecha esta rectificación y, encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al día 22 de Diciembre de 2.009.

## **2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.**

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 931) Reconociendo el cumplimiento del tercer trienio del trabajador municipal D. Máximo Mira Morant.
- 932) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 933) Concediendo ayudas sociales a diversos empleados municipales.
- 934) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extraordinarias a diversos empleados municipales.
- 935) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 22 de Diciembre de 2.009.
- 936) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 937) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 938) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 18 de Diciembre de 2.009.
- 939) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 940) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 941) Ordenando la devolución de ingresos indebidos.
- 942) Ordenando la compensación del total del saldo deudor con el saldo acreedor de la empresa de d. Miguel Flores Galindo.
- 943) Imponiendo sanciones por infracciones en materia de tráfico.
- 944) Ampliando el plazo de presentación de la cuenta justificativa de las actividades y gastos realizados que sean objeto de subvención al colectivo Danceros 2.009.
- 945) Aprobando inicialmente el documento refundido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 7.
- 946) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Diciembre de 2.009, por importe de 113.281,94 euros, Seguros Sociales de Noviembre, por importe de 44.272,78 euros y Plan de Pensiones, por importe de 692,86 euros.
- 947) Requiriendo al Banco Popular Español S.A. para que proceda a la incautación del aval constituido para la obra PISCINA MUNICIPAL DE AGOST.
- 948) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 949) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 950) Nombrando Alcalde accidental al primer Teniente de Alcalde D. Juan Cuenca Antón.

- 951) Modificando el proyecto de la obra de Acondicionamiento de la Avenida de Elda, con el fin de corregir los errores en el mismo.
- 952) Aprobando el proyecto modificado del Área de las Carmelitas, con el fin de corregir los errores de proyecto.
- 953) Aprobando el proyecto modificado de las obras de Reforma del Parque Emilio Payá.
- 954) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 955) Concediendo subvenciones para la adquisición de material escolar y libros de texto.
- 956) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 29 de Diciembre de 2.009.
- 957) Aprobando las justificaciones presentadas por diversas asociaciones locales de la subvención concedida por Resolución nº 544/2.009.
- 958) Cambiando las mejoras que la empresa Castelló, Construcciones e Infraestructuras S.L. en el marco del contrato Urbanización Área de Las Carmelitas.
- 959) Ratificando la adjudicación de los proyectos básicos de las obras de Gimnasio en Polideportivo Municipal, Urbanización de la calle Moreret, Reforma de Auditorio y Ampliación y reforma de la Casa de Cultura.
- 960) Imponiendo sanciones por infracciones en materia de tráfico.
- 961) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 962) Aprobando la certificación nº 8 y su correspondiente factura, de las obras de Reforma del Parque Emilio Payá.
- 963) Aprobando la certificación nº 5 y final y su correspondiente factura de las obras de Acondicionamiento de la Avenida de Elda.
- 964) Aprobando la certificación nº 5 y final y su correspondiente factura de las obras de Urbanización Área de Las Carmelitas.
- 965) Aprobando la certificación nº 2 y su correspondiente factura de las obras de Rehabilitación de Edificio Público en calles Teulería y Monforte.
- 966) Aprobando la certificación extraordinaria de acopios nº 1 y su correspondiente factura de las obras de Rehabilitación de Edificio Público en Calles Teulería y Monforte.
- 967) Ajustando el Presupuesto inicial de 2.008.
- 968) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 969) Aprobando la certificación nº 2 y nº 3 y su correspondiente facturas de las obras de Renovación de la red de agua potable de la Avd. Alicante, Tramo 3.
- 970) Aprobando la justificación presentada, por importe de 264,97 euros, del pago a justificar aprobado por Decreto nº 747/09.
- 971) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada ingresos de naturaleza no tributaria.
- 972) Aprobando la liquidación de ingresos presentada por AQUAGEST LEVANTE S.A.
- 973) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 1 de Diciembre de 2.009.
- 1) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 2) Adjudicando definitivamente la redacción de los proyectos de ejecución de las obras de Gimnasio en Polideportivo Municipal, Urbanización de la Calle Moreret, Reforma de Auditorio y Ampliación y Reforma de la Casa de Cultura.

- 3) Concediendo vacaciones al funcionario D. Miguel Olivares Guilabert.
- 4) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 5 de Enero de 2.010.
- 5) Disponiendo el archivo de las actuaciones referidas a infracciones en materia de tráfico.
- 6) Iniciando expedientes sancionadores en materia de infracciones de tráfico.
- 7) Concediendo autorización para el paso de la prueba ciclista TORNEO INTERCLUBS DEL VINALOPÓ.
- 8) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 9) Aprobando el padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2.010, por importe de 2.040,00 euros.
- 10) Concediendo a D<sup>a</sup>. Lidia Vicedo Arques Licencia ambiental para la actividad Consulta de Podología, sita. en Plaza Pablo Iglesias, 13.
- 11) Dejando sin efecto la adjudicación realizada a favor de los contratistas Ramón Benito Rocés y N6-Arquitectura S.L. en el Decreto nº 2/2.010.
- 12) Solicitando a la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía la inclusión del Ayuntamiento de Agost en el programa de ayudas para el fomento de la participación ciudadana para 2.010.
- 13) Adjudicando la redacción de los proyectos de ejecución de la obra de Reforma del Auditorio a D. Ramón Benito Rocés.
- 14) Dejando sin efecto la adjudicación del estudio de seguridad y salud del proyecto Gimnasio en Polideportivo Municipal a Arquitectura y Urbanismo Estudio Boix S.L., adjudicándose a Conica Arquitectura Técnica S.L.P.
- 15) Nombrando a D. Pelayo López de Merlo Director de Obra y Coordinador en materia de Seguridad Social.
- 16) Adjudicando la redacción de los proyectos de las obras de Ampliación y Reforma de la Casa de Cultura a Cartodalia Arquitectos S.L.
- 17) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 18) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 18 de Enero de 2.010.
- 19) Concediendo Licencia Urbanística a D. Rafael Castello Alberti para instalación de línea aérea de baja tensión en polígono 20, parcela 10-11.
- 20) Concediendo Licencia Urbanística a D. Sergio J. Martínez Jover para vallado de parcela en Pda. Sol del Camp, nº 229.
- 21) Concediendo ayudas de Servicios Sociales.
- 22) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda para el día 25 de Enero de 2.010.
- 23) Adjudicando la redacción del proyecto de ejecución de la obra de Urbanización de la Calle Moreret a N6-Arquitectura S.L.
- 24) Autorizando el endoso de las certificaciones de las obras de Rehabilitación de edificio público en calles Teulería y Monforte.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, solicitando aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 12/2.010 – Sobre solicitud de subvención para Programación Cultural participativa. Pide que le explique en qué consiste dicho proyecto.

Contesta el Concejal de Cultura, Sr. Aldea, que no tiene en este momento información sobre el tema, pero que la recabará y se la hará llegar.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que pide que se le entregue también a su Grupo dicha información.

Decreto nº 946/2.009 – Sobre pago de productividad en la nómina de Diciembre, por importe de 750,00 euros. Pide que le explique el motivo de dicha productividad.

Contesta la concejal de bienestar Social, Srta. Mira, que se trata de la compensación por el trabajo extra realizado por baja de la trabajadora social.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, se pregunta porqué se paga en productividad y no en horas extras, cómo se hace con otros trabajadores.

Decreto nº 945/2.009 – Sobre Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 7. Pregunta si hubo una reunión sobre este tema el día 12 de Enero.

Contesta el Sr. Alcalde que hubo una reunión informativa de carácter jurídico, donde se trataba de explicar a los dueños de las parcelas la situación en la que se encontraba la UE-7, siendo una reunión realizada a petición del Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Castelló Vicedo si las nuevas reclamaciones que se han producido paralizarán otra vez la reparcelación, contestando el Sr. Alcalde que, pese a las alegaciones, el trámite continúa mientras se resuelven y, en todo caso, la ejecución del Proyecto sigue adelante, señalando que hay tres alegaciones presentadas.

Decreto nº 938/2.009 – Sobre pago de gastos en joyería, por importe de 541,00 euros. Pregunta qué se ha comprado en joyería.

Contesta la Concejal de Fiestas, Srta. Mira, que se trata del pago de la factura por los gastos de la presentación de las reinas de los años 2.008 y 2.009, así como de adquisición de insignias con el escudo de Agost.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 938/2.009 – Sobre pago por alquiler de jaimas y mesas. Pregunta en qué se utilizó este material.

Contesta la Concejal de Fiestas, Srta. Mira, que se trata del material alquilado para la Fiesta del 9 de Octubre.

Decretos nº 951/2.009, 952/2.009 y 953/2.009 – Sobre aprobación de Proyectos modificados en varias obras. Señala que, entre los tres modificados, suman un total de 74.000,00 euros y pregunta si a estos modificados hay que descontar las mejoras ofertadas para la obra.

Contesta el Sr. Alcalde que las mejoras siempre son aparte de los Proyectos modificados.

Decreto nº 961/2.009 – Sobre transferencias de créditos. Se consignan gastos para pagar los Proyectos Básicos de tres de las obras previstas y pregunta porqué no se incluyó la otra obra.

Contesta el Sr. Alcalde que ya está consignado el gasto al que se refiere.

Decreto nº 964/2.009 – Sobre aprobación de certificaciones de obra. Se aprueba la certificación final de la obra de La Carmelita por 60.000,00 euros y pregunta si se incluye el modificado.

Informa el Sr. Secretario-Interventor que la certificación incluye el resto de la obra más el importe del modificado.

Decreto nº 966/2.009 – Sobre aprobación de certificación nº 1 extraordinaria de acopios de las obras de Rehabilitación de Edificio Público en calles Teulería y Monforte. Señala que en el Decreto 965/2.009 se aprueba la certificación nº 2 y pregunta si ello es posible.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la certificación nº 2 de la obra y la nº 1 extraordinaria de acopios, que lleva otra numeración.

Decreto nº 5/2.010 – Sobre sanción por infracción de tráfico a desconocido, sin otro dato identificativos. Pregunta qué trámites se sigue en estos casos.

Contesta el Sr. Alcalde que se informará al respecto con la Policía Local.

Decretos nº 959/2.009, 2/2.010, 11/2.010 y 13/2.010 – En el 959/2.009 se adjudican los Proyectos Básicos de las obras a realizar dentro del Plan Confianza y señala que hay importes que varían de un Decreto a otro, ya que en el 2/2.010 se adjudican los Proyectos de Ejecución, incluyendo los estudios de seguridad y salud, siendo los importes diferentes, aunque las empresas son las mismas. Pregunta porqué es así.

Contesta el Sr. Alcalde que, en el primer caso, se trata del Proyecto Básico y en el segundo es el Proyecto de Ejecución.

Replica el Sr. Castelló Molina que, en el Decreto 11/2.010, se dejan sin efecto dos de las adjudicaciones por no haber presentado las empresas en cuestión determinada documentación y en el 13/2.010 se adjudica de nueva a una de las empresas el mismo Proyecto de ejecución.

Contesta el Sr. Alcalde que presentó la documentación que se le requirió, aunque lo hizo después del plazo que se le dio para ello, que motivo que se dejara sin efecto la adjudicación.

### **3º.- APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN PARA 2.010.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

#### **“5º) DESPACHO EXTRAORDINARIO**

Por el Sr. Alcalde se presenta la propuesta para solicitar ayuda económica a la Consellería de Educación para el desarrollo de la Formación de Personas Adultas durante el ejercicio 2010.

Realizada votación, por unanimidad de los 7 miembros de la Comisión, se acuerda declarar la urgencia de la propuesta.

Vista la Orden de 19 de Noviembre de 2.009, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para las Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de Personas Adultas en la

Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2.010 ( DOCV nº 6.161, de 9 de Diciembre de 2.009), la Comisión Informativa, por unanimidad de los 7 miembros, DICTAMINA:

PRIMERO.- Solicitar ayuda económica a la Conselleria de Educación por importe de 33.592,75 euros, para el desarrollo de la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio de 2.010, de acuerdo con la Orden de 19 de Noviembre de 2.009, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para las Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2.010 ( DOCV nº 6.161, de 9 de Diciembre de 2.009).

SEGUNDO.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Conselleria de Educación y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General en relación con la ayuda que se concediera.

TERCERO.- Actuar en coordinación con la Conselleria de Educación en lo referente a la planificación general que esta elabore sobre la formación de personas adultas.

CUARTO.- Mantener en funcionamiento el programa de formación de personas adultas durante todo el ejercicio de 2.010, comprometiéndose esta Corporación a no disminuir ni anular las cantidades consignadas en las partidas del Presupuesto Municipal para 2.010, que financian la actividad de E.P.A.

QUINTO.- Cumplir las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiarios.

SEXTO.- Que en el Presupuesto General prorrogado de la Corporación para 2.010 existen cantidades consignadas para la Formación de Personal Adultas, con el siguiente desglose:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CUANTÍA</u>	<u>Importe estimado E.P.A.</u>
324-13000	Educación		
	Personal laboral	52.572,80 €	21.990,00 €
231-13000	Acción Social		
	Personal Laboral Fijo	51.325,95 €	10.453,19 €
231-16000	Acción Social		
	Cuotas S.S. Ayuntamiento	386.214,00 €	10.749,56 €
920-22000	Administración General		
	Material de Oficina	11.100,00 €	1.000,00 €
320-22001	Administración General de Educación		
	Adquisición libros y revistas	300,00 €	150,00 €
337-22100	C.S.Polivalente		
	Suministros eléctricos	2.494,00 €	500,00 €
231-22200	Acción social		
	Comunicaciones Telefónicas	1.500,00 €	250,00 €”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar ayuda económica a la Conselleria de Educación por importe de 33.592,75 euros, para el desarrollo de la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio de 2.010, de acuerdo con la Orden de 19 de Noviembre de 2.009, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para las Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2.010 ( DOCV nº 6.161, de 9 de Diciembre de 2.009).

SEGUNDO.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Conselleria de Educación y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General en relación con la ayuda que se concediera.

TERCERO.- Actuar en coordinación con la Conselleria de Educación en lo referente a la planificación general que esta elabore sobre la formación de personas adultas.

CUARTO.- Mantener en funcionamiento el programa de formación de personas adultas durante todo el ejercicio de 2.010, comprometiéndose esta Corporación a no disminuir ni anular las cantidades consignadas en las partidas del Presupuesto Municipal para 2.010, que financian la actividad de E.P.A.

QUINTO.- Cumplir las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiarios.

SEXTO.- Que en el Presupuesto General prorrogado de la Corporación para 2.010 existen cantidades consignadas para la Formación de Personal Adultas, con el siguiente desglose:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CUANTÍA</u>	<u>Importe estimado E.P.A.</u>
324-13000	Educación		
	Personal laboral	52.572,80 €	21.990,00 €
231-13000	Acción Social		
	Personal Laboral Fijo	51.325,95 €	10.453,19 €
231-16000	Acción Social		
	Cuotas S.S. Ayuntamiento	386.214,00 €	10.749,56 €
920-22000	Administración General		
	Material de Oficina	11.100,00 €	1.000,00 €
320-22001	Administración General de Educación		
	Adquisición libros y revistas	300,00 €	150,00 €
337-22100	C.S.Polivalente		
	Suministros eléctricos	2.494,00 €	500,00 €
231-22200	Acción social		
	Comunicaciones Telefónicas	1.500,00 €	250,00 €

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que están de acuerdo en que la solicitud se presente y pueda seguirse con la formación de personas adultas.



#### **4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.010 Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2010, con sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, conocidos los informes del Interventor municipal.

Realizada votación la Comisión Informativa, por mayoría, con los votos a favor de los 3 concejales del PSOE y la abstención de los 2 concejales de AIA y 2 concejales del PP, DICTAMINA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Agost para el ejercicio 2010 con sus bases de ejecución y todos sus anexos y documentación integrante, en el que no se entienden incluidas las modificaciones presupuestarias realizadas sobre el presupuesto prorrogado hasta la fecha que se incluirán mediante decreto de alcaldía El resumen del presupuesto por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.926.069,83
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	733.217,95
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	96.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	127.085,76
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	168.628,28
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	6.500,00
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	620.435,74
<b>TOTAL:</b>	<b>3.677.937,56</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.542.100,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	50.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	584.546,44
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	838.005,80
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	3.610,00
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	15.000,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	644.675,32
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL:</b>	<b>3.677.937,56</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal.

**TERCERO.** Exponer al público la plantilla de personal y el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**CUARTO.** Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto con las bases de ejecución y demás documentación integrante así como la plantilla de personal en el caso de que durante el plazo de presentación de reclamaciones no se presentara ninguna, publicando el Presupuesto definitivamente aprobado en su resumen por capítulos y la plantilla de personal, en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, con los votos a favor del Grupo Socialista, el voto en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo AIA, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Agost para el ejercicio 2010 con sus bases de ejecución y todos sus anexos y documentación integrante, en el que no se entienden incluidas las modificaciones presupuestarias realizadas sobre el presupuesto prorrogado hasta la fecha que se incluirán mediante decreto de alcaldía El resumen del presupuesto por capítulos es el siguiente:

### **ESTADO DE GASTOS**

<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.926.069,83
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	733.217,95
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	96.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	127.085,76
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	168.628,28
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	6.500,00
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	620.435,74
<b>TOTAL:</b>	<b>3.677.937,56</b>

### **ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.542.100,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	50.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	584.546,44
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	838.005,80
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	3.610,00
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	15.000,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	644.675,32
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros.	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL:</b>	<b>3.677.937,56</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal.

**TERCERO.** Exponer al público la plantilla de personal y el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**CUARTO.** Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto con las bases de ejecución y demás documentación integrante así como la plantilla de personal en el caso de que durante el plazo de presentación de reclamaciones no se presentara ninguna, publicando el Presupuesto definitivamente aprobado en su resumen por capítulos y la plantilla de personal, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que han mantenido varias reuniones con el equipo de gobierno y en todas han dicho que había partidas insuficientes y otras vacías. La bajada del IBI ha supuesto una merma de 32.000,00 euros en los ingresos previstos, por lo que no se puede culpar a esta bajada de la falta de ingresos del Ayuntamiento. Señala que en el 2.007 se recaudaron 773.000,00 euros y este año 846.000,00, por lo que sí ha subido el IBI, aunque se baje el porcentaje y que este año está previsto recaudar 960.000,00 euros, que son 113.340,00 más que el año pasado.

Sigue diciendo que en este presupuesto se prevén 44.000,00 euros de ingresos por vertedero, 50.000,00 en construcciones, instalaciones y obras y 45.000,00 en licencias urbanísticas, lo cual considera bastante real, dadas las condiciones actuales, considerando que en el 2.008 el presupuesto era irreal, ya que habían previsto ingresos de 268.000,00, 85.000,00 y 312.000,00 euros, respectivamente, en la tres partidas mencionadas, un total de 665.000,00 euros, recaudándose finalmente 124.856,00 euros, 540.000,00 menos de los previsto, lo que ya les dijeron en la Comisión y en el Pleno correspondiente.

En suelo subsuelo y vuelo se recaudaron 69.000,00 euros menos de los previstos y, a pesar de eso, el equipo de gobierno gastó como si se hubiera recaudado todos los ingresos previstos y ahora hay pendiente de pago por importe de 589.000,00 euros. Han comprobado que en este presupuesto se incrementa la partida de multas de tráfico más de un 30 % y pide que le explique porqué en tributos del estado se prevén 754.000,00 si el año pasado eran 822.000,00, ya que le parece raro que se recaude menos que el año pasado.

Respecto de los gastos, comprueban que en mantenimiento de bienes naturales se gastaron el año pasado 5.000,00 euros, de un total previsto de 54.000,00, habiendo consignado este año 7.500,00 euros, cantidad que consideran insuficiente. Señala que en caminos se pasa de 61.000,00 euros gastados el año pasado a 15.000,00 euros para este año, en vías urbanas se pasa de 35.000,00 euros a 12.000,00 euros y en mantenimiento de edificios del Ayuntamiento se pasa de 59.000,00 a 48.000,00 euros, considerando que todos los gastos de mantenimiento son insuficientes para mantener el pueblo.

Comprueban que en Cultura se ha rebajado de 63.000,00 euros, gastados el año pasado a 6.000,00 euros como previsión para este año, diferencia que consideran exagerada. En Fiestas se baja de 113.000,00 euros a 41.000,00 y en actividades deportivas y juveniles se baja de 65.000,00 euros a 35.000,00 teniendo las Escuelas de Verano la partida en blanco, así como la correspondiente a la Piscina Municipal, preguntado si no se abrirá durante 2.010.

Continúa diciendo que los gastos de Servicios Sociales bajan bastante, señalando la Memoria de la Alcaldía que habrá un aumento de prestaciones sociales y que, en actividades de juventud, de 28.000,00 euros se pasa a 1.000,00 euros, en Ferias, de 37.000,00 a 12.000,00 euros, una tercera parte de lo gastado el año pasado y en estudios y trabajos técnicos se reduce también una tercera parte. En cuanto a las Asociaciones Deportivas, el año pasado se reconocieron 22.000,00 euros, habiéndose previsto para este año 7.000,00 y pregunta si los equipos de fútbol sala, baloncesto, etc. van a tener ayudas este año, contestando el Sr. Alcalde que sí se les darán ayudas, haciendo para ello el esfuerzo que sea necesario.

Sigue su intervención el Sr. Castelló Vicedo diciendo que para Moros y Cristianos se han previsto sólo 3.000,00 euros para este año, cuando el año pasado eran 12.000,00, quedándose a cero la partida para Fiestas de Barrios. Recuerda que presentaron un moción, aprobada por unanimidad, sobre el arreglo de fachadas, que no

se ha llevado a término, incluso se ha bajado la partida de las ayudas a 3.000,00 euros. En cuanto al Museo, no tiene suficiente dinero para sufragar sus gastos y la partida para este año es la misma que el anterior, habiéndose presentado varios escritos al respecto, pidiendo una reunión urgente con el Alcalde, preguntando si dicha reunión ya se ha producido, contestando el Sr. Alcalde que se les ha requerido una documentación, estando a la espera de que la remitan, convocándose la reunión en cuanto dispongan de todos los datos, pero señala que se ha cumplido con el Convenio vigente y se le ha pagado el alquiler, así como un déficit que tenía de 5.000,00 euros, un total de 17.000,00 euros, aparte del importe del convenio.

Finaliza su intervención el Sr. Castelló Vicedo diciendo que consideran que con este Presupuesto será complicado el funcionamiento del Ayuntamiento, siendo responsabilidad del equipo de gobierno la situación actual del mismo, pero no votarán en contra del Presupuesto, sino que se van a abstener, para dar al equipo de gobierno la oportunidad de sacar al pueblo de la situación a la que ellos mismos lo han llevado.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que los presupuestos tienen que ser restrictivos, con el fin de controlar el gasto, ya que en el 2.009 no se han podido hacer frente a facturas por falta de crédito, debido al poco control del equipo de gobierno a la hora de hacer el gasto y que en la Memoria de los presupuestos se dice que tienen que ser austeros y potenciar los servicios sociales, considerando que esto no se ajusta a la realidad, ya que las partidas correspondientes a bienestar social tienen consignados entre las dos un total de 15.000,00 euros, cuando el gasto en 2.009 fue de 56.000,00 euros, por lo que la cantidad consignada será insuficiente.

Sigue diciendo que en arreglo de caminos se produce una alarmante rebaja de 46.000,00 euros, actividades culturales pasa de 63.000,00 a 6.000,00 euros, la partida destinada a Fiestas les parece escasa, al igual que la correspondiente a actividades de juventud y deportivas y que las destinadas a Asociaciones no tienen consignada ninguna cantidad, debiendo tenerse en cuenta que dentro de este colectivo están las AMPAS de los Colegios, amas de Casa, Internautas, etc. para los que estas ayudas son primordiales para desarrollar sus actividades.

Considera que la partida destinada a la Cruz Roja es totalmente insuficiente, así como la aportación para el Museo y las ayudas para arreglo de fachadas y para la Junta Central de Moros y Cristianos o el CD. Agostense sufren una reducción importante al igual que las ayudas para libros escolares, que creen insuficientes. Por lo tanto, no ven dónde se potencian los servicios sociales, respecto de años anteriores.

También desaparece la ayuda destinada a Bandas de Música para compra de instrumentos, que fue anunciada por el equipo de gobierno y, como dice la Memoria, respecto del capítulo 4, hay una gran reducción de las subvenciones para entidades locales porque hay que garantizar en primer lugar el pago de compromisos adquiridos. Además hay una cantidad importante de facturas que no se han podido contabilizar, alrededor de 60.000,00 euros, lo cual hipoteca el futuro económico y el margen de maniobra del Presupuesto, lo que da a entender que se ha gastado más de lo que se podía.

Continúa su intervención el Sr. Castelló Molina diciendo que han comprobado que las partidas son insensibles, ya que se han dejado fuera partidas importantes para el buen funcionamiento de las entidades locales que desarrollan una labor extraordinaria, siendo la partida prevista mínima o sin consignación, considerando que los ciudadanos no tienen que pagar la mala gestión económica del equipo de gobierno y que los presupuestos no atienden la principal demanda de los vecinos, como es que se lleve a cabo una política local de apoyo al trabajador, empresarios y emprendedores, para crear

nuevas oportunidades que mejoren la calidad de vida, cortando, en la medida de lo posible, la situación de viven muchas nóminas en la actualidad.

Termina anunciando que votarán en contra de los Presupuestos porque no son responsables de la gestión hecha hasta ahora ni el año pasado, ni pueden hacerse responsables del presupuesto presentado.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que dice que no les extraña el voto en contra del Grupo Popular ya que, tras varias reuniones sobre el presupuesto, el equipo de gobierno quedó esperando las aportaciones que el Grupo Popular anunciaba como la solución a los presupuestos. Señala que los presupuestos del 2.009 fueron austeros, ya que se produjo una reducción, motivada por la bajada de ingresos producida por la crisis, pero en el 2.010 deberán ser más restrictivos, ya que los ingresos se han reducido más. En el impuesto de Construcciones se ha dejado de ingresar 220.000,00 euros, los ingresos de la tasa por vertedero también se ha reducido, ya que está relacionado con la construcción, alrededor de 40.000,00 euros, incluso por suelo, vuelo y subsuelo se han dejado de recaudar 264.000,00 euros, mientras que en licencias urbanísticas se recaudaron 275.000,00 euros menos de los previstos, lo que supone una importante reducción de ingresos, habiéndose pasado en dos años de 6 millones de euros a menos de 3 millones y medio, por lo que es normal que esto afecte a la gestión del Ayuntamiento, previniéndose para este año una reducción de los gastos corrientes de, prácticamente, un 20 % , lo que supone un importe de 718.000,00 euros.

Explica el Sr. Cuenca que, al tratarse de un Presupuesto tan ajustado, el que no figure consignación en algunas partidas significa que se irán dotando según necesidad, a través de modificaciones presupuestarias puntuales y que la recaudación por IBI sólo ha disminuido en 32.000,00 euros, pero con esta cantidad podría haberse realizado actividades culturales o arreglar muchas fachadas, pero señala que, si el año pasado no se hubiera bajado el coeficiente del 0,75 al 0,60, por la que ya se dejaron de recaudar 220.000,00 euros el año pasado, este año, con el 0,75, la recaudación hubiera sido de 1.238.000,00 euros en lugar de 960.000,00, por lo que dejarán de recaudar 270.000,00 euros, lo que significa que los dos años de bajada del IBI han supuesto una merma de ingresos de casi 500.000,00 euros, que, sumada a las bajadas de ingresos que ha señalado, hace que el Presupuesto tenga este año 2 millones de euros menos que hace dos años.

Continúa su intervención el Sr. Cuenca diciendo que las partidas de Bienestar Social no disminuyen, ya que en el Plan E para 2.010 se contemplan unas ayudas de 43.000,00 euros para bienestar social, por lo que no figuran en el Presupuesto, lo que significa que, en realidad, se destina más dinero a Servicios Sociales que el año pasado. Agradece el ejercicio de responsabilidad del Grupo AIA al abstenerse, reconociendo así el gran esfuerzo que supone para el pueblo de Agost, dejando la posibilidad, si se aprueban los presupuestos, de que el Ayuntamiento lleve a cabo alguna operación de Tesorería para afrontar los gastos de proyectos importantes, como la finalización de las obras del Museo o la puesta den marcha de la Piscina Cubierta, intentando que los servicios que se prestan al pueblo no se vean recortados.

Toma la palabra la Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, para decir que se abstiene porque ven que los presupuestos están ajustados, señalando que ya avisaron de que el presupuesto del año pasado era irreal y que el año que no se redujo el IBI se recaudaron 300.000,00 euros más, considerando que la reducción actual beneficia al pueblo, ya que quien paga es la gente que sufre la crisis.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que dice que ha asistido a todas las reuniones a las que se le ha convocado con predisposición a prestar colaboración, pero que se ha desencantado al ver lo que había y que no puede aportar

nada, siendo su voto en contra motivado porque no quiere ser partícipe, ya que cuando todo iba bien no dijeron nada a nadie y ahora no quiere participar.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano dice que en la actual situación no se pueden hacer milagros, pero el culpable es el equipo de gobierno, ya que, desde un principio, ha gastado con mucha alegría, recordando un Pleno en el que se habló sobre una comida y otros actos, donde la oposición dijo que se estaban gastando mucho dinero, contestándosele que en época de crisis la administración debe gastar más para dinamizar la economía. Pregunta qué se va a hacer ahora que no se pueden pagar las facturas y porqué el Ayuntamiento gasta dinero en cosas que no son competencia suya, sino de la Generalitat, diciendo que no hay dinero para cosas que sí lo son.

Continúa su intervención diciendo que la crisis afecta mucho a Agost, pero al equipo de gobierno le ha venido bien los Plan E y Confianza, alegrándose de que sea así, considerando que en estos presupuestos se nota que la cultura es la gran perjudicada con la crisis, por la poca sensibilidad al respecto del equipo de gobierno y recuerda que, cuando entró el AIA a gobernar, el Ayuntamiento tenía el presupuesto agotado y con muchas deudas, pero demostraron que sabían hacer muchas cosas, ahorrando dinero.

Toma la palabra la Concejal del Grupo Socialista, Srta. Mira, que señala que la rebaja en el IBI no afecta a todos por igual, ya que, al tratarse de un porcentaje, al que tiene más propiedades le beneficia más la bajada y las personas que menos tienen han de ir al Ayuntamiento para disponer de determinados servicios. Sigue diciendo que los impuestos sirven para repartir la riqueza entre los que menos tienen, por lo que, si el Ayuntamiento recauda menos, puede dar menos servicios, siendo los perjudicados los que menos tienen, porque no pueden acceder a estos servicios.

Continúa su intervención la Srta. Mira diciendo que el Ayuntamiento tendría crédito si las Consellerias y la Diputación le pagara las subvenciones que le adeuda, ya que la Generalitat Valenciana aún debe a este Ayuntamiento más de 505.000,00 euros, teniendo el Ayuntamiento que hacer frente a las facturas por los gastos realizados y que la Diputación adeuda al Ayuntamiento de Agost, por el mismo concepto, un total de 83.000,00 euros. Sobre las Fiestas de los barrios, dice que nunca han hecho uso de la subvención, sino que han pedido que se les facilite el escenario que el Ayuntamiento les suministra y que, en cuanto a Bienestar Social, gracias al Plan E, han podido hacer frente a todos los talleres, al SAD y a otras actividades, que son competencia de la Generalitat Valenciana, ya que, en municipios inferiores a 5.000 habitantes, no tienen que hacerse cargo de bienestar social, aunque la Generalitat Valenciana subvenciona algunos de estos gastos, subvención que, en la mayoría de los casos, no cubre el total de los gastos, debiendo el Ayuntamiento correr con el resto del coste de las actividades. Por tanto el Ayuntamiento debe hacer frente a los gastos necesarios para dar estos servicios a los vecinos de Agost y para ello es necesaria la recaudación de impuestos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el gravamen del IBI se redujo en Agost, a instancias de la oposición, del 0,75 al 0,58 y, dirigiéndose al Grupo Popular, lee los coeficiente de IBI de pueblos de Alicante, gobernados por PP, todos ellos muy superiores al que el Grupo Popular, aprobó para Agost.

## **5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN RPT.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN RPT.

Vista la Propuesta para la Mesa General de Negociación de fecha 1 de diciembre de 2009, negociada en fecha 11 de diciembre de 2009 y emitido Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Se remite al Pleno la aprobación del proyecto de modificación por cuanto respecta a aquellos aspectos que no fueron sometidos en la sesión de fecha 22 de diciembre de 2009.

Visto todo lo anterior, la Comisión Informativa, por mayoría, con los votos a favor de 3 concejales del PSOE, 2 concejales de AIA y la abstención de 2 concejales de P.P., DICTAMINA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto siguiente:

CODIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISIÓN	TIPO PUESTO	C. DESTINO	CE GENERAL	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD I	DISPONIBILIDAD II	TURNICIDAD (M/T/N)	TURNICIDAD SALTA	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	PELIGROSIDAD	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	JORNADA PARTIDA	ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1.1	OPERARIO DE LIMPIEZA	13	F/L	E	A E	C	N S	14	3.808									*	*		Certificado de Estudios Primarios	Los complementos de disponibilidad, festividad y nocturnidad sólo corresponderán en la medida en que efectivamente se realicen.
6.3	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	1	F/L	C/B	A E	C	N S	22	5.329												Título Medio/ BUP o equivalente	

**SEGUNDO.** Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.-** La modificación por cuanto respecta a sus consecuencias económicas no entrará en vigor en ningún caso antes del 1 de enero de 2010, y de que se haya consignado crédito suficiente.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:



**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto siguiente:

CODIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISIÓN	TIPO PUESTO	C. DESTINO	CE GENERAL	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD	DISPONIBILIDAD	TURNICIDAD (M/T/N)	TURNICIDAD	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	PELIGROSIDAD	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	JORNADA PARTIDA	ESTUDIOS	OBSERVACIONES
1.1	OPERARIO DE LIMPIEZA	13	F/L	E	A E	C	N S	14	3.808									*	*		Certificado de Estudios Primarios	Los complementos de disponibilidad, festividad y nocturnidad sólo corresponderán en la medida en que efectivamente se realicen.
6.3	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	1	F/L	C/B	A E	C	N S	22	5.329												Título Medio/ BUP o equivalente	

**SEGUNDO.** Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**CUARTO.-** La modificación por cuanto respecta a sus consecuencias económicas no entrará en vigor en ningún caso antes del 1 de enero de 2010, y de que se haya consignado crédito suficiente.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo en que se regule estas situaciones.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que están de acuerdo, ya que no supone incremento del coste para el Ayuntamiento.

#### **6º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2.008.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“4º) APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2008.

Vista la cuenta General formada del ejercicio 2008, junto con su documentación anexa según la legislación vigente, así como el informe de intervención.

Visto que fue expuesta al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, por unanimidad de los 7 miembros, INFORMA Y DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2008, que tiene el siguiente resumen:

-Remanente Tesorería.....	731.557,32
-Resultado Presupuesto Ajustado.....	206.702,19
-Resultado presupuestario del ejercicio...	-69.575,56
-TOTAL ACTIVO.....	14.827.172,15
-TOTAL PASIVO.....	14.827.172,15

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2008, que tiene el siguiente resumen:

-Remanente Tesorería.....	731.557,32
-Resultado Presupuesto Ajustado.....	206.702,19
-Resultado presupuestario del ejercicio...	-69.575,56
-TOTAL ACTIVO.....	14.827.172,15
-TOTAL PASIVO.....	14.827.172,15

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que se trata de un trámite, responsabilidad del Secretario, por lo que votarán a favor.

Pregunta el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, si lo que se aprueban son las cuentas y las facturas del año 2.008 y si cualquier interesado puede examinar esta documentación, considerando que las fechas en que se ha expuesto, en fiestas de Navidad, no son las idóneas, por lo que, para asuntos similares, debería buscarse fechas menos significativas.

Contesta el Sr. Alcalde que cualquier persona puede examinar esta documentación, recordando que los días 14 y 15 de Diciembre, en que también estuvo expuesto al público, no son días festivos.

## **7.- MOCIONES.**

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

### **1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN AISLADA DE DR. FLEMING Y ADYACENTES.**

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de seguir el expediente, al que faltaba un informe que ha imposibilitado que se incluyera en el Orden del Día del Pleno.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Cuenca, da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“PRIMERO.- Con fecha de entrada en esta Corporación 17/09/2009 y nº de registro 2384 se presenta escrito de Promociones Agost 2000 S.L. instando el trámite de P.A.A. de fecha de entrada 25/04/2007, aportando documentación acreditativa de dominio y cargas en el momento de formular la alternativa técnica el 25/04/2007, de la disponibilidad actual y copia acreditativa de solicitud al Registro de la Propiedad de Novelda de que se practique nota marginal que da cuenta del inicio del procedimiento reparcelatorio.

Seguidamente, solicita que dicha documentación se una a la ya presentada con fecha 25/4/2007 para la tramitación del P.A.A. conforme al art. 258 y ss. del ROGTU, constituyendo, según el solicitante, la documentación necesaria para la correcta tramitación del mencionado P.A.A. conforme a lo establecido en el art. 258 del ROGTU y el art. 133.3 de la LUV.

A continuación, el solicitante afirma que de conformidad con el art. 133.3 de la L.U.V. el plazo para presentación de proposiciones para participar en el concurso sigue abierto, pues la fecha de envío del anuncio del concurso es el 9 de enero de 2009 y las proposiciones se podrán presentar en plazo no inferior a tres meses desde la referida fecha de envío.

Por último, solicita al Ayuntamiento el domicilio de empadronamiento y el domicilio catastral de una relación de titulares afectados por el P.A.A. así como que se les practiquen por el Ayuntamiento a los interesados todo trámite relativo a la aprobación del mencionado P.A.A.

Se da por reproducido íntegramente el referido escrito de fecha 17/09/2009.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de abril 2007, se presenta, por Promociones Agost 2000 S.L. la Alternativa Técnica del P.A.A. de la calles Dr. Fleming y Adyacentes, Alternativa integrada por: Memoria, Proyecto de Urbanización y Proyecto de

Reparcelación forzosa en la modalidad simplemente económica, compuesto de relación de fincas iniciales y resultantes, cuenta de liquidación provisional y planos.

Todo ello para su tramitación por el cauce de los arts. 258 y siguientes del ROGTU (Decreto del Gobierno Valenciano 67/2006, de 19 de mayo) sin que hubieran entrado en vigor, por tanto, las modificaciones contempladas en el Decreto 36/2007, de 13 de Abril.

TERCERO.- Con fecha 19/05/2008, y n/registro 1142, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la mercantil “Promociones Agost 2000 S.L.” en él que sucintamente, solicitan:

- a) Que se conteste a la alegación presentada por la mercantil “Estructuras y Construcciones Hijos de Manuel Lozano S.L. con fecha de entrada en esta Corporación 27/7/2007 y n/registro 1788 según informe aportado.
- b) Además se solicitaba que se acordara la gestión indirecta así como la aprobación de las Bases de programación de la Unidad de Actuación Aislada delimitada por las calles Dr. Fleming y adyacentes del suelo urbano de las NN.SS. de Agost, conforme a lo establecido en el art. 258 del ROGTU, aprobado por Decreto 67/2006 y modificado por el Decreto 36/2007 y el art. 130 y 131 de la Ley Urbanística Valenciana. Por último, solicitaba la publicación del anuncio de licitación en los términos y con el contenido establecido en el art. 132 de la LUV y concordantes.

CUARTO.- A la vista del escrito presentado por Promociones Agost 2000 S.L., de fecha 19/5/2008 anteriormente reseñado, el Pleno del Ayuntamiento de Agost, en sesión celebrada el día 31/7/2008, aprueba:

**“PRIMERO.-** *Admitir a trámite y acordar el inicio del procedimiento para la gestión indirecta de la Unidad de Actuación Aislada correspondiente a las calles Dr. Fleming y Adyacentes de Agost según la delimitación reflejada en la alternativa técnica presentada por Promociones Agost, 2000 S.L.”*

**SEGUNDO.-** *Aprobar las bases reguladoras del concurso para la gestión indirecta del Programa de Actuación Aislada de calles Dr. Fleming y Adyacentes de Agost.*

**TERCERO.-** *Ordenar la publicación del anuncio del concurso para la gestión indirecta del Programa de Actuación Aislada Integrada de las calles Dr. Fleming y Adyacentes de Agost en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes. Así mismo, el plazo para presentación de otras Alternativas técnicas será de un mes a contar desde la publicación del concurso en el DOCV. Finalizado este se abrirá un plazo de exposición pública de 15 días. Para la presentación de proposiciones jurídico-económicas por los interesados el plazo será de 10 días, contados desde la finalización de los plazos anteriormente indicados.*

**CUARTO.-** *Notificar el acuerdo a los interesados. Haciéndoles saber que, de conformidad con el artículo 286.2 del ROGTU, el acto de aprobación de las Bases particulares será recurrible en vía administrativa.*

**QUINTO.-** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de*

*documentos relacionados con este asunto.”*

QUINTO.- De conformidad con el acuerdo plenario reseñado en el numerando anterior se procedió a las siguientes publicaciones:

“-Con fecha 13 de enero de 2009 se publicó anuncio de tales bases en el Diario Oficial de la Unión Europea, habiéndose remitido para su publicación el día 9 de enero de 2009.

-El día 19 de enero de 2009 se publicaron íntegramente las referidas bases en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana nº 5935.

-En el diario Información se publicó anuncio relativo a las meritadas bases el 28 de enero de 2009.”

Por tanto, los anuncios se publicaron conforme a lo dispuesto en el art. 132, párrafo segundo y tercero de la LUV así como los arts. 258.g y 291.2 del ROGTU.

SEXTO.- En lo atinente al plazo para la presentación de proposiciones por los interesados para participar en el concurso, se debe estar a lo dispuesto en el art. 133.3 de la LUV, es decir, un plazo que en ningún caso será inferior a tres meses y que resulta disponible en un plazo superior cuando así se establezca en las bases aprobadas, (que no es el presente caso), a contar siempre “a partir de la fecha de envío del anuncio de concurso al DOUE”.

El plazo de información pública de la proposición que se formule, así como el plazo para presentar otras alternativas y sus correspondientes informaciones públicas, establecidas en las publicaciones antes reseñadas (numerando anterior) son conformes a lo establecido en el art. 258.3 del ROGTU.

Por tanto, se entiende que el término para sustanciar el trámite de información pública de la primera alternativa técnica, se iniciará dentro del plazo de los tres meses indicado y podrá finalizar según lo establecido en el art. 298 del ROGTU.

SÉPTIMO.- De todo lo anteriormente expuesto se desprende:

- a) El acuerdo del inicio del expediente, mediante la modalidad de gestión indirecta, se acuerda el 31/7/2008 del P.A.A. correspondiente a las calles Dr. Fleming y adyacentes de Agost según la Delimitación reflejada en la alternativa técnica presentada por Promociones Agost 2000 S.L. No se aprueba Alternativa Técnica alguna. Sólo se delimita P.A.A. según una propuesta presentada en abril de 2007.
- b) El plazo de presentación de la Alternativa Técnica inicial finalizó el día 9 de abril de 2009, toda vez que el anuncio de licitación se remitió al DOUE el 9/1/2009
- c) Respecto del momento inicial del cómputo de los plazos señalados en el art. 258 del ROGTU y en especial de las otras alternativas técnicas sede considera de aplicación los plazos contenidos en las bases aprobadas por acuerdo plenario del 31/7/2008. El plazo de información pública de la alternativa técnica inicial sería de un mes a contar desde su publicación en el DOCV y deberá publicarse dentro

del plazo de los 3 meses indicados anteriormente. Las reseñadas bases particulares aprobadas por el Pleno tienen la condición jurídica de firmes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y a la vista de los informes jurídicos emitidos por los servicios jurídicos de la Diputación de Alicante y por el Técnico Letrado Municipal, propongo al Pleno:

**PRIMERO:** No habiéndose presentado proposición ni Alternativa Técnica inicial alguna, dentro del plazo legalmente establecido, en el expediente correspondiente al P.A.A. de la calle Dr. Fleming y adyacentes, proponer declarar concluso y archivar el referido expediente del P.A.A.

**SEGUNDO:** Notificar la presente propuesta a la mercantil “Promociones Agost 2000 S.L.”, y demás interesados, a los efectos oportunos, concediéndoles un plazo de audiencia de 20 días, a fin de que presente las alegaciones o documentos que considere pertinentes en defensa de sus intereses.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** No habiéndose presentado proposición ni Alternativa Técnica inicial alguna, dentro del plazo legalmente establecido, en el expediente correspondiente al P.A.A. de la calle Dr. Fleming y adyacentes, proponer declarar concluso y archivar el referido expediente del P.A.A.

**SEGUNDO:** Notificar la presente propuesta a la mercantil “Promociones Agost 2000 S.L.”, y demás interesados, a los efectos oportunos, concediéndoles un plazo de audiencia de 20 días, a fin de que presente las alegaciones o documentos que considere pertinentes en defensa de sus intereses.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, para preguntar cómo queda la situación ahora y cuál es el siguiente paso, contestando el Sr. Alcalde que ahora se dará plazo para la presentación de alegaciones por parte de los afectados.

## **2º.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO AUTONÓMICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE LA ROMERÍA Y FERIA DE SAN PASCUAL BAILÓN.**

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de una solicitud del Ayuntamiento de Monforte del Cid para la declaración de interés turístico de la Fiesta de San Pascual..

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Cuenca, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Visto que el Ayuntamiento de Monforte del Cid está realizando trámites para solicitar que la Romería y Feria de San Pascual Bailón en Orito sea declarada como “Fiesta de Interés Turístico Autonómico de la Comunidad Valenciana”.

Siendo conocida la tradición de dicha romería y fiesta, a la que acuden numerosos vecinos de Agost.

Por la presente, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Adherirnos a la propuesta del Ayuntamiento de Monforte del Cid para solicitar que la Romería y Feria de San Pascual Bailón sea declarada “Fiesta de Interés Turístico Autonómico de la Comunidad Valenciana”.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Monforte del Cid.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Adherirnos a la propuesta del Ayuntamiento de Monforte del Cid para solicitar que la Romería y Feria de San Pascual Bailón sea declarada “Fiesta de Interés Turístico Autonómico de la Comunidad Valenciana”.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Monforte del Cid.

### **3º.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO LOCAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE L’ENTRÀ DE LES VAQUES.**

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de una solicitud del Ayuntamiento de Tibi para la declaración de interés turístico local de l’Entrà de les Vaques.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Cuenca, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Visto que el Ayuntamiento de Tibi está tramitando la solicitud correspondiente para que L’Entrà de les Vaques sea declarada como Fiesta de “Fiesta de Interés Turístico Local de la Comunidad Valenciana”.

Enterado que este acontecimiento contiene aspectos peculiares y originales que lo hacen único en la zona y es de evidente interés desde la perspectiva cultural y habiendo solicitado el Ayuntamiento de Tibi nuestra adhesión a la citada declaración.

Por la presente, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Adherirnos a la propuesta del Ayuntamiento de Tibi para solicitar que “L’Entrà de les Vaques” sea declarada “Fiesta de Interés Turístico Local de la Comunidad Valenciana”.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Tibi.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Adherirnos a la propuesta del Ayuntamiento de Tibi para solicitar que “L’Entrà de les Vaques” sea declarada “Fiesta de Interés Turístico Local de la Comunidad Valenciana”.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Tibi.

#### **4º. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA APOYAR EL PROYECTO ESCUELA 2.0 Y SU IMPLANTACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, Y, POR TANTO, EN EL MUNICIPIO DE AGOST.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de acelerar la incorporación del uso de tecnologías digitales a la práctica docente.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“El proyecto Escuela 2.0 de integración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en los centros educativos, pretende acelerar la incorporación del uso de tecnologías digitales a la práctica docente.

Esta medida permitirá adaptar al siglo XXI los procesos de enseñanza aprendizaje, dotando a nuestros alumnos de conocimientos y herramientas claves para su desarrollo personal y profesional, fomentando además el capital humano y la cohesión social, y eliminando la brecha digital.

Para ello incorpora un conjunto integrado de medidas que se refieren, por una parte, al uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno, y, por otra parte, a la puesta en marcha de las aulas digitales del siglo XXI. En particular, el proyecto Escuela 2.0 se basa en los siguientes ejes de intervención:

- **Aulas digitales.** Dotando de recursos TIC a los alumnos y a los centros.
- **Garantizar la conectividad a Internet y la interconectividad** dentro del aula para todos los equipos.
- **Asegurar la formación del profesorado** y de los responsables de TIC en los centros educativos.
- **Generar y facilitar el acceso a materiales digitales** educativos.
- **Implicar a alumnos y a las familias** en la adquisición, custodia y uso de estos recursos.



Se trata de un proceso que forzosamente ha de desarrollarse en estrecha colaboración entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, implicando al sector de empresas tecnológicas informáticas y de comunicación, entidades financieras, editoriales y empresas de software educativo, así como a las propias familias.

Varias Comunidades Autónomas como Castilla y León, Asturias, Andalucía, Aragón, Islas Baleares Cantabria, Navarra, Castilla la Mancha, País Vasco etc, gobernadas por partidos de distintos signos políticos, han firmado ya el acuerdo de colaboración con el Gobierno de España, e incluso algunas de ellas ya están poniendo en marcha este proyecto.

Sin embargo, nos encontramos con que la Comunidad Valenciana ha rechazado la firma de dicho convenio, lo que supone perder una gran oportunidad para el impulso de las nuevas tecnologías en nuestros centros educativos, así como poner al alcance de todos los niños y niñas valencianos y sus familias el acceso a estas herramientas, sin exclusiones por razones económicas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

Que el Alcalde de nuestro Ayuntamiento inste al Gobierno de la Comunidad Valenciana a firmar sin más dilación el acuerdo de colaboración correspondiente al proyecto conocido como *Escuela 2.0* con el Gobierno de España y que el Gobierno Autonómico integre a los centros educativos de nuestro municipio en este proyecto, lo que sin duda alguna supondría un gran avance en la modernización de todos los colegios de nuestra ciudad, dotando a todos nuestros alumnos y alumnas en condiciones de igualdad, de todos los instrumentos tecnológicos necesarios, para integrarlos, en un sistema educativo de calidad, adaptado al siglo XXI.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Que el Alcalde de nuestro Ayuntamiento inste al Gobierno de la Comunidad Valenciana a firmar sin más dilación el acuerdo de colaboración correspondiente al proyecto conocido como *Escuela 2.0* con el Gobierno de España y que el Gobierno Autonómico integre a los centros educativos de nuestro municipio en este proyecto, lo que sin duda alguna supondría un gran avance en la modernización de todos los colegios de nuestra ciudad, dotando a todos nuestros alumnos y alumnas en condiciones de igualdad, de todos los instrumentos tecnológicos necesarios, para integrarlos, en un sistema educativo de calidad, adaptado al siglo XXI.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra la Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, para decir que están de acuerdo con la moción para la potenciación de las nuevas tecnologías en los Colegios.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que dice que están de acuerdo, porque lo consideran una mejora en la educación de los niños.

Informa el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que la financiación sería al 50 %, entre la Comunidad Autónoma y el Gobierno Central.

**5º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA CONTINUIDAD DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se quiere aprovechar la actualidad del tema y pretende avalar el mantenimiento del trasvase Tajo-Segura.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“El agua es un bien esencial cuya regulación y planificación en los ríos intercomunitarios es competencia del Estado según establece el artículo 149.1.22 de la Constitución Española y, por tanto, el proceso de planificación hidrológica no puede ser condicionado unilateralmente por un Estatuto de Autonomía.

Los socialistas valencianos mantenemos desde la remisión a las Cortes Generales del proyecto de nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, la nuestra frontal oposición a que este regulara ningún aspecto del trasvase Tajo-Segura por entender, además de no ser esta una competencia autonómica, que cualquier regulación unilateral por parte de Castilla-La Mancha, atenta de forma clara y directa contra los intereses de los valencianos y valencianas y, de forma especial, contra los intereses de determinadas zonas de Alicante, pero también contra los usuarios del Júcar.

Nuestra postura de defensa radical de los intereses de la Comunidad Valenciana fue concretada en los dos últimos debates sobre el Estado de la Comunidad, cuando el 24 de septiembre de 2008 y el 30 de septiembre de 2009 fueron aprobadas, por el pleno de las Cortes Valencianas, dos propuestas de resolución presentadas por el Grupo parlamentario Socialista, por las que estas instaban al Consejo de la Generalidad a defender, con todas las medidas a su alcance, la continuidad del trasvase Tajo-Segura con las actuales normas de explotación, oponiéndose a su caducidad, así como cualquier forma jurídica que establezca la reducción progresiva de caudales o a la modificación del actual reserva hídrica en favor de la cuenca cesionista Castilla-La Mancha.

El estado actual de la tramitación del Estatuto Castellano-Manchego, y la pretensión de establecer una reserva hídrica de 6.000 Hm<sup>3</sup> nos sitúa los valencianos en una situación en que ya no sirven ni medias tintas ni movimientos tácticos partidistas. Nuestra comunidad, nuestra tierra está por encima de todo y se impone decir "no" a las pretensiones del Estatuto de Castilla-La Mancha. Y se impone que nuestra voz, la de la Comunidad Valenciana, sea única y unánime.

Por todo eso, se propone Al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** EL Ayuntamiento de Agost expresa su defensa unánime de la continuidad del trasvase Tajo-Segura con las normas de explotación actuales.

**SEGUNDO.-** Expresamos la nuestra rotunda oposición a la caducidad del mencionado trasvase, tal como se incluyó en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, así como cualquier fórmula jurídica que pudiese establecer la reducción progresiva de caudales y a cualquier reserva hídrica en favor de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Instamos al Consell de la Generalitat como representante del pueblo valenciano, a cumplir las propuestas de resolución expresadas en la exposición de motivos de esta moción, así como todas aquellas otras que al respecto hayan adoptado las Cortes Valencianas.

CUARTO.- Que el presente acuerdo sea remitido a la Presidencia de la Generalitat, así como a todos los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, Congreso y Senado y de las Cortes Valencianas.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- EL Ayuntamiento de Agost expresa su defensa unánime de la continuidad del transvase Tajo-Segura con las normas de explotación actuales.

SEGUNDO.- Expresamos la nuestra rotunda oposición a la caducidad del mencionado transvase, tal como se incluyó en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, así como cualquier fórmula jurídica que pudiese establecer la reducción progresiva de caudales y a cualquier reserva hídrica en favor de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Instamos al Consell de la Generalitat como representante del pueblo valenciano, a cumplir las propuestas de resolución expresadas en la exposición de motivos de esta moción, así como todas aquellas otras que al respecto hayan adoptado las Cortes Valencianas.

CUARTO.- Que el presente acuerdo sea remitido a la Presidencia de la Generalitat, así como a todos los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, Congreso y Senado y de las Cortes Valencianas.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo con la moción presentada.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que se alegran de que se haya traído una moción sobre un bien tan necesitado y están de acuerdo con ella, proponiendo incluir el trasvase del Ebro en la moción, contestando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se el Grupo Popular presenta una moción sobre el Ebro la aprobarán, pero que, en este caso, se trata de impedir el blindaje del agua que pretende la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Se produce un receso en la Sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, reiniciándose la misma siendo las veintidós horas.

## **6º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA PARA LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO 50 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que la presenta la Asociación Mirem per Agost, para la protección de elementos patrimoniales locales.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“El Consell Valencià de Cultura, institució d’experts de la Direcció General de Patrimoni Valencià, al Dictamen sobre les mesures de protecció del patrimoni cultural valencià, aprovat el 28 de maig de 2.004, exposa:

“Les ciutats i els pobles, les vies de comunicació, transmissió d’energies de tots els tipus, els aqüífers, embassaments, sistemes de reg tradicionals, nous sistemes de reg i sistemes hídrics, com també el sistema agrícola, ramader i industrial, configuren el territori i ens possibiliten formes noves de viure’l, de conèixer-lo i d’imaginar-lo, i noves maneres de relacionar-nos-hi. La seua geografia humanitzada genera imatges que, percebudes com a paisatges, adquirixen un valor patrimonial de primer nivell.

Estos paisatges són un bagatge cultural de primer nivell, perquè ens hi identifiquen i ens hi reconeixem. Qualsevol modificació que hi fem no hauria de contemplar solament els aspectos econòmics, sinó que també caldria tenir en compte els seus valors històrics identitatius i estètics.”

La Font de l’Abeurador és la més antiga del poble. No només actualment sinó que al segle XVIII tampoc cap altra font de la vila la superava en longevitat. Apareix adossada al mur pel qual es transportava l’aigua des de l’Arc fins al nucli urbà. Potser sense aquesta canalització, que es perllonga paral·lelament al Carrer Moreret i per la cara posterior de les cantereries ubicades a voltant del Carrer Ventós, hui el poble d’Agost no estaria emplaçat tal i com el coneixem.

A Agost tenim la sort de gaudir d’un aqüeducte musulmà com pocs n’hi ha al País. I la conjunció de l’Arc amb la sèquia, l’Abeurador i la Font de la Plaça, constitueix una valuosa mostra de la cultura de l’aigua, que els pobladors musulmans del Xarq Al-Andalus ens llegaren, i que la població cristiana d’Agost va utilitzar des de la seua arribada a principis del segle XIV fins als anys 70 del segle XX.

Per tot el que s’exposa demanem al Ple que ACORDE:

Que s’inicie el procediment per a la protecció de l’antic sistema d’abastiment d’aigua, amb la finalitat de que s’incloua a l’apartat 3 de l’article 50 de les NNSS els següents elements patrimonials:

- Aqüeducte Musulmà (l’Arc) del paratge de Les Tabaires.
- Séquia de la font (restes adjuntes a l’Abeurador).
- Abeurador i llavador del Carrer de la Font.
- Font de la Plaça d’Espanya.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Que s’inicie el procediment per a la protecció de l’antic sistema d’abastiment d’aigua, amb la finalitat de que s’incloua a l’apartat 3 de l’article 50 de les NNSS els següents elements patrimonials:

- Aqüeducte Musulmà (l’Arc) del paratge de Les Tabaires.

- Séquia de la font (restes adjuntes a l'Abeurador).
- Abeurador i llavador del Carrer de la Font.
- Font de la Plaça d'Espanya.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que están de acuerdo con la protección del patrimonio local, porque nos enriquece y pregunta sobre el artículo 50 de las Normas Subsidiarias, a qué se refiere dicho artículo y si se puede modificar, como propone la moción presentada.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que ese es el motivo por el que la moción pide que se inicie el procedimiento, para estudiar dicha modificación.

## **7º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA IMPULSAR UN PLAN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de iniciar un plan de desarrollo socioeconómico que ayude a paliar la crisis que está sufriendo Agost.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Agost esta sufriendo la persistencia de una crisis de carácter nacional, que el actual gobierno de la nación que preside José Luis Rodríguez Zapatero se está viendo incapaz de atajar, mientras que en muchos países europeos la recuperación está siendo ya un hecho objetivo. Una errática política industrial y de creación de empleo temporal se está trasladando de manera muy cruda a la economía del día a día de nuestra localidad, lo cual está frenando la capacidad de inversión del empresariado local, así como el mantenimiento de los puestos de trabajo en los sectores más representativos de nuestra ciudad, sin que el gobierno municipal haya adoptado medida alguna de carácter extraordinario para hacer frente a esta situación. El año 2.009 se cerró con casi 450 parados, una cifra cuatro veces superior a la registrada hace apenas dos años y medio. Frente a esta preocupante situación, consideramos imprescindible apostar de manera prioritaria por impulsar un Plan de Desarrollo Socioeconómico que fije las estrategias y pasos a seguir para mejorar la expectativa y las condiciones de trabajadores, empresarios, autónomos y emprendedores.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Agost presente ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

**PRIMERO.-** Dotar a Agost de una “hoja de ruta” que, de una manera concertada con los actores socioeconómicos del municipio, permita orientar los esfuerzos para relanzar la economía local y afrontar los problemas que presenta el mercado de trabajo.

**SEGUNDO.-** Mejorar las infraestructuras de atención, información y asesoramiento en materia de políticas activas de empleo. Aumentando la eficacia y la proximidad de los servicios de empleo locales.

TERCERO.- Poner en marcha programas de inserción sociolaboral para colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

CUARTO.- Mejorar la cualificación de los desempleados y de los trabajadores en activo, ofreciendo nuevas ofertas formativas que propicien una especialización en las posibles demandas del empresariado.

QUINTO.- Trabajar en el posicionamiento de Agost como ciudad con atractivos para la implantación de nuevas industrias y explotar los beneficios de su proximidad a otros núcleos de población importantes como San Vicente del Raspeig y Alicante.

SEXTO.- Hacer un estudio que dinamice los posibles productos turísticos de interior que puede ofrecer Agost y dotarlos de medios para su promoción y consolidación.

SÉPTIMO.- Fomentar la diversificación de la actividad industrial hacia nuevos sectores económicos emergentes.

OCTAVO.- Estimular la cultura emprendedora y generar las condiciones necesarias para favorecer su desarrollo.

NOVENO.- Poner en marcha los mecanismos necesarios para agilizar la relación administración-empresariado local.

DÉCIMO.- Crear un Vivero de Empresas mediante el que se facilite el acceso a emprendedores y nuevos empresarios.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dotar a Agost de una “hoja de ruta” que, de una manera concertada con los actores socioeconómicos del municipio, permita orientar los esfuerzos para relanzar la economía local y afrontar los problemas que presenta el mercado de trabajo.

SEGUNDO.- Mejorar las infraestructuras de atención, información y asesoramiento en materia de políticas activas de empleo. Aumentando la eficacia y la proximidad de los servicios de empleo locales.

TERCERO.- Poner en marcha programas de inserción sociolaboral para colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

CUARTO.- Mejorar la cualificación de los desempleados y de los trabajadores en activo, ofreciendo nuevas ofertas formativas que propicien una especialización en las posibles demandas del empresariado.

QUINTO.- Trabajar en el posicionamiento de Agost como ciudad con atractivos para la implantación de nuevas industrias y explotar los beneficios de su proximidad a otros núcleos de población importantes como San Vicente del Raspeig y Alicante.

SEXTO.- Hacer un estudio que dinamice los posibles productos turísticos de interior que puede ofrecer Agost y dotarlos de medios para su promoción y consolidación.

SÉPTIMO.- Fomentar la diversificación de la actividad industrial hacia nuevos sectores económicos emergentes.

OCTAVO.- Estimular la cultura emprendedora y generar las condiciones necesarias para favorecer su desarrollo.

NOVENO.- Poner en marcha los mecanismos necesarios para agilizar la relación administración-empresariado local.

DÉCIMO.- Crear un Vivero de Empresas mediante el que se facilite el acceso a emprendedores y nuevos empresarios.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo con que se adopten medidas para mejorar el empleo en Agost.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, diciendo que les parece perfecto, porque en Agost se está sufriendo más la crisis, dado que la actividad económica está centrada en la construcción, pero señala que, respecto de la creación del vivero de empresas, el Ayuntamiento no dispone de suelo ni de recursos económicos para llevar adelante esa iniciativa y, en cuanto a la hoja de ruta, considera que habría que reunirse todos los grupos para tratar ese tema.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, que discrepa de la introducción de la moción, ya que culpa de la crisis sólo a una persona, debiendo tenerse en cuenta que la Comunidad Valenciana es una de la que más paro tiene, señalando que se trata de una crisis internacional, en primer lugar, y, si se trata de buscar “culpables” a nivel nacional, habría que tener en cuenta que determinadas Comunidades Autónomas están reduciendo su nivel de paro, por lo que también sería responsabilidad de Zapatero que esto se a así, pero, si el protagonismo lo tienen los Presidentes de cada Comunidad, alguna “culpa” tendría, en nuestro caso, el Sr. Camps.

Continúa su intervención el Sr. Castelló diciendo que el Ayuntamiento de Agost, desde la Agencia de Desarrollo Local, ya ha tomado medidas para formar a la gente de Agost, para que puedan encontrar empleo, dándose la paradoja de que en Agost se forman trabajadores para la atención de personas dependientes, mientras que la Generalitat Valenciana sigue obstaculizando las ayudas a dicho colectivo. Considera que esta probado que, a mayor formación, más posibilidades hay de encontrar empleo, por lo que desde el Ayuntamiento de Agost se organizan cursos para ello, pero lamenta la falta de apoyo institucional, por parte de la Generalitat Valenciana, que, en otras ocasiones, ha convocado subvenciones para talleres y ahora no lo hace, teniendo el Ayuntamiento una propuesta preparada para presentarla en el momento que se convoquen dichas subvenciones.

Contesta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que el último informe emitido por el organismo económico europeo es preocupante porque dice que España será el único país desarrollado que en 2.010 estará en recesión, ya que, tras las cifras, están las personas que lo están pasando mal y la moción, más que buscar responsables, lo que pretende es buscar soluciones para mejorar la situación de nuestro pueblo. Termina su intervención diciendo que sería interesante la creación de una Mesa para mejorar la situación laboral y formativa el pueblo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que, en el punto tercero de la moción, se habla de poner en marcha programas de inserción para colectivos con dificultades de

acceso al mercado de trabajo, señalando al respecto que, desde el Casal de la Juventut ya se están realizando dichos programas, al igual que ocurre con lo que señala la moción en el punto sexto, sobre hacer un estudio que dinamice los posibles productos turísticos de interior que puede ofrecer Agost y dotar de medios para su promoción, ya que desde el Casal de la Juventut se realizan actuaciones para la promoción de los productos de Agost en muchos lugares.

Respecto del punto séptimo, que habla de fomentar la diversificación de la actividad industrial hacia nuevos sectores económicos emergente, dice el Sr. Alcalde que se está actuando para ese fin, en la medida de lo posible, recordando, por último, que los Ayuntamientos, en estos temas, hacen lo que pueden, de acuerdo con sus competencias y teniendo en cuenta sus limitaciones económicas, siendo también competencia de la Generalitat la realización de acciones en el sentido que propone la moción presentada.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera que habría que retomar los trabajos de la Agenda XXI y relanzarla, ya que en la misma estaba la representación social implicada y ya estaba en funcionamiento, considerando que, si hay gente dispuesta a colaborar, habría que darle la oportunidad de hacerlo.

#### **8º.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA LA CESIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON EL FIN DE ALBERGAR EL CENTRO DE INNOVACIÓN SANITARIA DE MICROSOFT.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para justificar la urgencia de la moción, diciendo que se trata de proponer que se instale la empresa Microsoft en Agost.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Consecuentes con el Plan de Desarrollo Socioeconómico propuesto a este Ayuntamiento por el Grupo Municipal Popular, y, teniendo conocimiento del acuerdo firmado por Microsoft y la Generalitat Valenciana para la creación de un centro de innovación en tecnologías de la salud en la región mediterránea, que podría crear según estimaciones unos 88 puestos de trabajo, se propone esta moción con el fin de que nuestra población sea ciudad candidata a acoger estas instalaciones lo que, además de la creación de puestos de trabajo, se proyectaría una imagen positiva del municipio gracias al gigante informático.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Agost presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

**PRIMERO.-** Estudiar las posibilidades de cesión de terrenos municipales a la empresa MICROSOFT para su instalación en Agost, estableciendo un plan de trabajo para promocionar la idoneidad del municipio por su proximidad a la ciudad de Alicante.

**SEGUNDO.-** Instar al Alcalde para que realice cuantas gestiones y visitas institucionales sean necesarias al resto de instituciones públicas con el fin de que este objetivo sea conseguido.”



Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Estudiar las posibilidades de cesión de terrenos municipales a la empresa MICROSOFT para su instalación en Agost, estableciendo un plan de trabajo para promocionar la idoneidad del municipio por su proximidad a la ciudad de Alicante.

SEGUNDO.- Instar al Alcalde para que realice cuantas gestiones y visitas institucionales sean necesarias al resto de instituciones públicas con el fin de que este objetivo sea conseguido.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo con la moción, pero se debería asegurar que los 88 puestos de trabajo que propone, serían de personas de Agost, contestando el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que aunque no fueran los 88 puestos de trabajo, la instalación de una empresa de estas características supondría también la implantación de otras empresas satélites, que también crearían puestos de trabajo en Agost.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que están de acuerdo con la moción, pero debe tenerse en cuenta la disponibilidad de terrenos por parte del Ayuntamiento, así como el interés del Sr. Camps por instalar dicha empresa en Valencia.

El Concejal del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, plantea la posibilidad de proponer Agost para la instalación de la empresa IKEA, dadas las dificultades que está teniendo para su instalación en Alicante.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **A) RUEGOS:**

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que les informe sobre el escrito remitido por el Ayuntamiento a todas las collas sobre la presentación de Presupuestos para la realización de actuaciones, para que sea la que presente el presupuesto más bajo la que sería contratada, habiendo comprobado que sólo se presentó un presupuesto de una colla y sin embargo en las fiestas tocaron dos collas, una de las cuales no había presentado ninguna propuesta.

Contesta la Concejal de Fiestas, Srta. Mira, que se remitió dicho escrito a las collas y se recibió un presupuesto, en el registro de entrada, que no se presentó en sobre cerrado, pero asegura que los dos presupuestos se le entregaron a ella, como Concejal de Fiestas, en tiempo y forma.

Replica el Sr. Castelló Vicedo que considera que debería haberse convocado a los grupos para examinar los presupuestos presentados, ya que se trata de Asociaciones Locales, contestando la Srta. Mira que las contrataciones de las actuaciones es competencia de la Concejalía de Fiestas.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para explicar que se aprovechó el escrito comunicando la finalización del convenio con las collas para solicitar que se presentarán presupuestos para las actuaciones.

El Sr. Castelló Vicedo no considera correcta esta forma de actuar, ya que se trata de asociaciones locales y, de esta forma, no podrán actuar todas, opinando que lo mejor

es un convenio para las actuaciones, contestando la Srta. Mira que en ningún momento se ha negado la actuación a nadie y, de hecho, se están dando actos a todas las Collas.

Señala el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se hizo una reunión para repartir los actos para la Virgen de la Paz, mediante un sorteo, negándose una de las partes a participar en ese acuerdo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que considera que hay que distinguir entre una actuación de una colla de fuera del pueblo y otra de las Asociaciones locales y que la colla La Taranina pide un convenio para unos actos que sirve para hacer frente a los gastos de la Escuela de Música de la Colla, por lo que es un dinero que se reinvierte en la formación cultural y musical de los jóvenes que asisten a dicha escuela.

Contesta la Concejal de Fiestas, Srta. Mira, que desde el Ayuntamiento se está apoyando a la Colla La Taranina, ya que se le deja un lugar para sus ensayos, señalando que el convenio con las Collas no funcionó todo lo bien que podría haber funcionado, por lo que es necesario el acuerdo de todos para que funcione correctamente y que se les pasó la relación de actos de este año para que presupuestaran el coste de su actuación, en tanto se consiga acordar un nuevo convenio.

Interviene la Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, que entiende la postura de la Colla, que no quiere respaldar una cosa con la que no están de acuerdo, por lo que solicitan un nuevo convenio y pide que se agilice la consecución de dicho convenio.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, pide que se clarifique qué es una colla y qué es un negocio para ganar dinero, considerando que la cultura es la gran perdedora en estos presupuestos y que deben redactarse unas bases serias para que todo el mundo pueda acceder y no se haga de manera arbitraria.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, para recordar que esta problemática ya surgió en el año 2.007, llegándose al acuerdo a través del convenio que se firmó para dos años y que la colla denunció en los medios de comunicación que el Ayuntamiento había roto unilateralmente, cuando estaba claro que el convenio finalizaba el 31 de Diciembre de 2.009, acordándose en su momento prorrogarlo en dicha fecha o renovarlo si se consideraba que había habido algún fallo en su aplicación. Propone que la colla La Taranina estudie su integración en alguna de las Bandas Locales, a fin de poder conseguir subvenciones para el profesorado, etc. sin perder por ello las subvenciones municipales.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, pide que se convoque una reunión cuanto antes para llegar a un acuerdo sobre este tema.

2º.- Un vecino de la calle San Pedro se ha quejado varias veces de los olores de la casa de al lado. Ruega que le informe si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se está tramitando y que en su día el Ayuntamiento arregló la acometida del alcantarillado, habiendo un embozo en la arqueta de registro del interior de la vivienda, lo que hace que la humedad llegue a las casas colindantes. Sigue diciendo que se ha presentado una denuncia para conseguir una orden que permita al Ayuntamiento entrar en la casa y arreglar el problema.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, para pedir que este tipo de situaciones tengan una rápida solución, para evitar enfrentamientos entre gente del pueblo, contestando el Sr. Alcalde que si dependiera sólo del Ayuntamiento ya estaría solucionado, pero, como no es así, se está agilizando en lo posible.

3º.- Hay un escrito de un vecino de la calle San Pedro, quejándose de que el servicio de limpieza viaria no pasa por el Castell ni por parte de la calle San Pedro. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Concejal de Limpieza Viaria, Sr. Cuenca, que le consta que el servicio de limpieza sí pasa por la zona en cuestión, aunque puede que no se haga con la frecuencia que demanda el vecino.

4º.- Sobre el inventario de bienes municipales. Ruega que le informe si ya se ha finalizado.

Contesta el Sr. Alcalde que faltan algunos trámites administrativos por finalizar.

5º.- Hay un escrito, de fecha 5 de Enero, reiterando un informe de autorización de vertidos residuales. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se va a requerir a los vecinos que se pongan al día en lo que pide la Confederación Hidrográfica del Júcar, que es que las fosas sépticas se ajusten a la normativa, señalando que hay un escrito de fecha 3 de Agosto de 2.005, en el que se dice que este organismo de cuenca requirió al Ayuntamiento de Agost para que se agilizaran estos temas en la Urbanización La Murta, siendo estos escritos remitidos al Ayuntamiento regularmente.

6º.- Hay un escrito de una persona que reclama los daños sufridos por la vivienda situada al lado del Museo. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se está trabajando en este tema, habiéndose remitido escritos al respecto a la empresa y a la Dirección facultativa de la obra.

Pregunta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, si se va a reparar dichos daños, pidiendo que se agilice este asunto, contestando el Sr. Alcalde que hay que tener el informe al respecto del Director facultativo de la obra.

7º.- Hay un escrito, de fecha 8 de Enero, solicitando documentación sobre el Plan Parcial del Pohuet. Ruega que le informe si ya está en marcha dicho Plan Parcial.

Contesta el Sr. Alcalde que la Confederación Hidrográfica del Júcar ha pedido información a los propietarios que, al parecer, no han remitido todavía.

8º.- Ruega que le informe si se va a continuar con el servicio SEAFI durante este año.

Contesta la Concejal de Servicios Sociales, Srta. Mira, que la subvención sería del 65 % y no se sabe si se concedería o no, por lo que se está estudiando la posibilidad de poner en marcha dicho servicio.

La Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- En el anterior Pleno presentó un ruego para la instalación de alarmas en los Colegios. Ruega que le informe si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se están estudiando presupuesto para dicha instalación.

2º.- Ruega que le informe si se han paralizado las obras del Barranco Blanco.

Contesta el Sr. Alcalde que no se han paralizado, falta una plantación pero se ha suspendido de momento por la lluvia.

3º.- En varios Plenos se han presentado ruegos para la limpieza de la carretera de Novelda, aunque no corresponde al Ayuntamiento, así como la señalización de pasos de peatones en la Avd. Elche y en la Avd. Consell P.V., pero no han visto escritos de salida al respecto. Ruega que se lleven a cabo estas actuaciones.

Sobre el mismo ruego, la Concejal del Grupo Popular, Sra. Carbonell, señala que la rotonda de Els Castellans también se halla de nuevo en mal estado.

Contesta el Sr. Alcalde que en la de Els Castellans ya se actuó en su día, pero que se volverá a hacer, pasándole el coste a la empresa y respecto de la ubicada en la carretera de Novelda hay que solicitarlo a carreteras, como en el caso de los pasos de peatones a los que se refiere.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ha tenido conocimiento de que el Sr. Alcalde se ha reunido con los organizadores del AXAVO FESTIVAL. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, mantuvo una reunión y le pidieron el Auditorio para dicho Festival, aunque no tenían fecha concreta de celebración, estando condicionado al inicio de las obras del Plan Confianza en el Auditorio.

2º.- Hay unos escritos sobre desperfectos ocasionados por la noche de los cohetes. Ruega que le informe qué criterios se han seguido a la hora de subsanar estos problemas.

Contesta el Sr. Alcalde que recuerda que en las reuniones que mantuvieron los grupos al respecto se dijo que, del importe para ayudas a rehabilitación de fachadas, se podrían reparar algunos de dichos desperfectos.

Pregunta el Sr. Lozano si los afectados pueden solicitar dichas reparaciones, en tanto quede partida, contestando el Sr. Alcalde que, efectivamente, pueden solicitar que se lleven a cabo dichas reparaciones.

3º.- Ruega que se cumpla la carta de buenas prácticas de la Administración.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

4º.- Ruega que le explique si el control sobre las obras incluidas en el Plan Confianza lo llevará el Ayuntamiento o la Generalitat.

Contesta el Sr. Alcalde que la tramitación y control de las obras será a cargo del Ayuntamiento.

5º.- El equipo de gobierno acusa en ocasiones a la oposición de que no le deja hacer nada. Ruega que no se diga eso, porque la gente cree lo que dice el Alcalde.

Contesta el Sr. Alcalde que le diga quien le ha dicho eso, porque él en ningún momento ha mencionado tal cosa.

6º.- Ruega que el Ayuntamiento haga una aportación económica de ayuda al pueblo de Haití.

Contesta la Concejal de Bienestar Social, Srta. Mira, que había pensado trabajar con las asociaciones locales para organizar un acto, con el fin de recaudar ayuda económica para ese fin.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que sean mas ligeros a la hora de solicitar documentación al Museo, con el fin de agilizar este tema, ya que están pidiendo ayudas para el pago de sueldos e IRPF.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Hay un escrito de la Conselleria de Industria, comunicando que se concedió una subvención para la Feria Gastronómica, habiéndose cumplido el plazo para su justificación, dando un plazo de 10 días para alegar. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

3º.- Ruega que le informe sobre dos escritos de IBERDROLA sobre la instalación de un interruptor de potencia, concediendo un plazo de 20 días para llevar a cabo dicha instalación.

Contesta el Sr. Alcalde que se está haciendo actualmente dicha instalación.

4º.- El año pasado se habló sobre las ayudas de la Conselleria de Educación para gabinetes psicopedagógicos escolares, acordándose que se estudiaría su solicitud para el próximo curso. Ruega que le informe al respecto.

Contesta la Concejal de Bienestar Social, Srta. Mira, que las ayudas se solicitan en enero, pero que se trata de subvenciones que no cubren el 100 % del coste del servicio.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, que explica que los gabinetes psicopedagógicos surgieron hace años, cuando el Servicio Territorial de Educación no prestaba servicio de atención a niños con dificultades, por lo que hay pueblos que contrataban a un psicólogo para los Colegios Públicos. Posteriormente, la Conselleria, ante este problema, inició un proceso de concesión de subvenciones para estos servicios, mejorándose posteriormente por la incorporación a los Colegios, según el número de unidades, de un psicopedagogo, y una logopeda, quedando fuera de esta dotación los Colegios privados o concertados.

Continúa diciendo el Sr. Castelló Castelló que, por lo tanto, al Colegio La Rambla acude un psicopedagogo, un logopeda, y dispone de pedagogía terapéutica, servicio del que carece el Colegio concertado de la Milagrosa, pero pueden solicitar esa subvención, desde la dirección del Colegio o del Obispado, que es el propietario del Centro.

Señala el Sr. Castelló Molina que la convocatoria dice que la solicitud debe hacerse desde el Ayuntamiento, y que la cuantía a conceder cubre el 100 % del coste del servicio, pidiendo que se informen sobre la posibilidad de solicitarla, contestando la Concejal de Bienestar Social, Srta. Mira, que, en su opinión, el 100 % se refiere a la forma de pago de la subvención, que se concede, no al coste total del servicio.

5º.- Ruega que le informe cómo se va a afrontar el pago de las facturas pendientes.

Contesta el Sr. Alcalde que se pagarán en cuanto haya disponibilidad.

6º.- Al Concejal de Deportes. Ruega que instale una placa informativa prohibiendo fumar y la entrada de vidrios dentro del pabellón polideportivo.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

7º.- Ruega que se repasen los terrazos sueltos en las baldosas, ya que hay muchos sueltos.

Contesta el Sr. Alcalde que se han reparado algunos, pero se recoge el ruego y se llevará a cabo tal reparación.

La Concejala del Grupo Popular, Sra. Carbonell, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le informe si ha habido algún desperfecto en el Centro Social.

Contesta el Sr. Alcalde que no ha habido ningún desperfecto, sino que se están plantando unos árboles en dicho centro.

2º.- Ruega que se solicite a Carreteras la reparación de las señales de tráfico deterioradas a la altura de Cauchos Karey y AGOSAN.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se comunicará a Carreteras.

El Concejala del Grupo Popular, Sr. Martínez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Hay un escrito que se dirigió al C.D. Agostense para marcar el campo de fútbol para once jugadores. Ruega que se marque también el campo de fútbol para el deporte fútbol-7.

Contesta el Sr. Alcalde que está previsto que se haga así y ya se ha recibido contestación del C.D. Agostense al respecto.

2º.- Ruega que se repare la señal de tráfico a la puerta de la tienda El Nido, que puede resultar peligrosa.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se reparará.

## **B) PREGUNTAS**

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, plantea la siguiente **PREGUNTA:**

1ª.- ¿Se ha previsto la instalación del banco solicitada para la Avd. Alcoy?.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha denegado la subvención que se solicitó a la Diputación para bancos, por lo que se adquirirá uno para dicho lugar o se buscará alguno en buenas condiciones para instalarlo en dicho punto.

El Concejala del Grupo AIA, Sr. Lozano, plantea la siguiente **PREGUNTA:**

1ª.- ¿Por qué se pagan las horas extras realizadas por la Asistente Social durante el periodo de baja de la titular, en forma de productividad?.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará y se le contestará.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, plantea las siguientes **PREGUNTAS:**

1ª.- ¿En qué situación se halla el asunto del Roget?.

Contesta el Sr. Alcalde que están a la espera de que contesten los propietarios a la propuesta que planteó al Dirección General de Carreteras.

2ª.- ¿Se ha cobrado ya el 30 % correspondiente al Plan E?.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha cobrado todavía.

La Concejala del Grupo Popular, Sra. Carbonell, plantea la siguiente **PREGUNTA:**

1ª.- ¿Se ha hecho algún trámite con carreteras sobre el lugar donde se acumula el agua de la lluvia en la Avd. Consell P.V.?

Contesta el Sr. Alcalde que el departamento de Urbanismo tiene orden de remitir escrito al respecto lo antes posible, siendo un tema importante por el perjuicio que causa a los vecinos de la zona.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, plantea la siguiente **PREGUNTA:**

1ª.- ¿Ha contestado la Confederación al escrito remitido por el Ayuntamiento sobre los desperfectos causados por el desbordamiento del puente de la rambla en la carretera de Novelda?

Contesta el Sr. Alcalde que remitieron una contestación diciendo que los tubos los instaló el Ayuntamiento, lo cual no es cierto, por lo que se les contestó en tal sentido, no habiendo respondido aún a este segundo escrito remitido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día veintiocho de Enero de dos mil diez, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Antonio Pérez González

D. Miguel Olivares Guilabert